

ORDENANZA N° 1.014 –ACEPTANDO DONACIÓN DE CALLE POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL-

Concejo Deliberante, 22 de febrero de 2.001

VISTO:

La donación de un lote propiedad del I.A.P.V. ubicado en el Barrio Sol, (28 Viviendas), oportunamente registrado como calle: 21 de Setiembre, y;

CONSIDERANDO:

Que para hacer efectiva la Resolución del Directorio del I.A.P.V. N°1575/00, es requisito indispensable la aceptación de dicha donación por Ordenanza, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la oferta-donación del I.A.P.V., Resolución N°1575/00, con referencia al lote ubicado en el Barrio Sol, registrado como calle 21 de Setiembre.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-